Política sobre Inclusión Parental y Familiar a Nivel del LEA para Título I

Distrito Escolar de Primarias Chula Vista

2026-27

Una copia de la Política sobre Inclusión Parental y Familiar a Nivel del LEA para Título I será proporcionada por la escuela de su hijo/a, bajo petición. La Política sobre Inclusión Parental y Familiar a Nivel del LEA para Título I también se puede descargar del sitio web del Distrito:
https://www.cvesd.org/parents/family-engagement

1.0 El consejo directivo local de cada agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) o agencia, recibiendo financiamiento de Título I, Parte A debe establecer e implementar una política sobre inclusión parental y familiar. (*Código de Educación* [EC] de California secciones [§§] 11500-11504, 51101[b]; 20 Código de Estados Unidos [U.S.C.] § 6318[a][1], 6318[a][2])

1.1 El Distrito Escolar de Primarias Chula Vista ha desarrollado conjuntamente con, acordado mutuamente y distribuid a, los padres y miembros de familia de niños participantes, una política escrita sobre inclusión parental y familiar a nivel del LEA. (20 U.S.C. § 6318[a][2]).])

Las sugerencias se recogen a través de nuestro Consejo Asesor del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés) y del Comité Asesor del Distrito para Estudiantes del Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés). La Política de participación de los padres y la familia se distribuye a las familias a través de la notificación anual, el sistema de comunicación masiva, se publica en el sitio web del distrito, y está disponible en la recepción del Distrito Escolar de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés).

El LEA incorpora la política sobre inclusión parental y familiar en el plan a nivel del LEA. (20 U.S.C. § 6312, 6318[a][2])

El plan de contabilidad y control local (LCAP, por sus siglas en inglés) del Distrito Escolar de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés) incluye una meta que se ocupa de mejorar y aumentar las iniciativas de equidad para todas las familias. Las acciones y estrategias también se incluyen en la adenda federal del LCAP que aborda la participación familiar a nivel del distrito y del sitio y que incluye una participación significativa y oportunidades para hacer comentarios sobre las decisiones.

Para incluir los padres y miembros familiares en el programa de Título I en el Distrito Escolar de Primarias Chula Vista, las siguientes prácticas se han establecido:

a) El LEA incluye los padres y miembros de familia en el desarrollo conjunto de los esfuerzos de planificación del plan de la agencia y en el desarrollo de planes de apoyo y mejoramiento. (20 U.S.C. § 6318[a][2][A])

El Distrito Escolar de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés) encuesta anualmente a las familias y a los socios educativos para recoger sugerencias sobre lo que está funcionando y las áreas que necesitan mejora en torno al plan de contabilidad y control local (LCAP, por sus siglas en inglés), la adenda federal del LCAP, así como las metas y las acciones de la escuela acerca del plan escolar para el logro estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés). Las sugerencias de los colaboradores educativos también se recogen en las reuniones escolares, en las reuniones de los comités asesores de padres del distrito y de las escuelas, y a través de otros medios. La información recopilada se utiliza para analizar el LCAP del distrito, su adenda federal y el SPSA de los sitios. Se ofrece capacitación a nivel del distrito y del sitio sobre el LCAP y los SPSA para ayudar a comprender el propósito, las metas, las acciones y los gastos de estos planes. Se ofrecen capacitaciones e instrucción individual en diversos formatos para que los padres puedan acceder a ellos.

b) El LEA proporciona coordinación, ayuda técnica y otro apoyo necesario para ayudar y establecer la capacidad de todas las escuelas participando dentro del LEA en planificación e implementación de actividades efectivas de participación parental y familiar para mejorar el logro académico estudiantil y desempeño escolar. (20 U.S.C. § 6318[a][2][B])

El personal del distrito apoya a los administradores del sitio en la planificación e implementación de actividades de participación familiar que apoyen los estudios académicos. El apoyo incluye capacitación sobre el Título I y conjuntos de herramientas específicas que proporcionan recursos para implementar y llevar a cabo una participación exitosa y eficaz en el Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), el Comité Asesor para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) y el Consejo Asesor del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés) y el Comité Asesor del Distrito para Estudiantes del Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés). En colaboración con los servicios educativos, el distrito ofrece talleres, tanto en directo como pregrabados, que ayudan a las familias a saber cómo mejorar el logro académico de sus hijos. Se fomentan los eventos a nivel del sitio, como las Noches de Matemáticas en Familia y las Noches de Lectura en Familia, y se puede solicitar apoyo y recursos para materiales de capacitación. Las actividades escolares específicas de participación familiar se describen en la Política de participación de los padres y la familia a nivel escolar, en el Convenio entre los padres y la escuela y se incluyen en el plan escolar para el logro estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés).

c) El LEA coordina e integra estrategias sobre inclusión parental y familiar de Título I, Parte A con estrategias de inclusión parental y familia, al nivel viable y apropiado, con otros leyes y programas federales, estatales y locales relevantes. (20 U.S.C. § 6318[a][2][C])

Las estrategias y actividades de participación familiar para todos los programas, incluidos los de Estudiantes de Inglés y Educación Especial, se integran con las ofrecidas a través del Título I, Parte A.

d) El LEA realiza, con la participación significativa de los padres y miembros de familia, una evaluación anual del contenido y efectividad de la inclusión parental y familiar sobre mejorando la calidad académica de las escuelas brindadas servicio bajo Título I, Parte A. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D])

El distrito recopila anualmente comentarios y sugerencias de los socios educativos a través de la encuesta del plan de contabilidad y control local (LCAP, por sus siglas en inglés), los foros de debate, así como los comités de asesoría del sitio y del distrito para evaluar la eficacia de la Política de participación de los padres y la familia.

El LEA identifica lo siguiente:

1. Barreras hacia mayor participación de los padres en actividades autorizadas por esta sección (con atención particular sobre los padres en desventaja económica, están discapacitados, tienen dominio limitado del inglés, tiene lectoescritura limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoría). (20 U.S.C. § 6318[a][2][D][i])

Los obstáculos para una mayor participación se abordan proporcionando cuidado infantil, servicios de interpretación, celebrando reuniones en horarios convenientes para las familias, ofreciendo opciones de aprendizaje virtual e híbrido para la participación, proporcionando presentaciones pregrabadas disponibles en línea y ofreciendo diversas formas de comunicación y recordatorios. El Distrito Escolar de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés) garantiza que la comunicación, la información y la participación sean accesibles para nuestra comunidad familiar y, siempre que sea posible, se proporciona un calendario o programa de talleres y eventos con antelación para que las familias puedan planificar en consecuencia.

2. Las necesidades de los padres y miembros de familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo, interactuando con el personal escolar y los maestros. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D][ii])

El Distrito Escolar de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés) proporciona información, recursos, talleres y orientación a las familias para ayudarlas a desarrollar una asociación con la escuela y el personal para apoyar el aprendizaje, el progreso y el bienestar de sus hijos hasta la Universidad del CVESD. El apoyo se brinda a través de las reuniones generales de Consejo Asesor del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés)/Comité Asesor del Distrito para Estudiantes del Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés), las reuniones del “Parent Ambassador” (Padre Embajador), los talleres para padres a nivel del distrito y del sitio, los eventos a nivel del distrito, las colaboraciones con la comunidad, así como nuestros Family Resource Centers (Centros de Recursos Familiares).

3. Estrategias para apoyar exitosas interacciones entre la escuela y la familia. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D][iii])

Para facilitar una mayor y más eficaz interacción entre la escuela y la familia, el distrito apoya a los sitios escolares en la creación de entornos acogedores que incluyan guarderías, servicios de traducción e incentivos para la participación familiar. El distrito brindará apoyo a los sitios en la comercialización y publicidad de sus eventos para fomentar una mayor participación. Cada sitio desarrolla una Política de participación de los padres y la familia a nivel escolar y un convenio entre los padres y la escuela, diseñado para satisfacer las necesidades de sus familias. Las escuelas pueden organizar eventos como la Noche de Regreso a Clases, “Coffee with the Principal” (Café con el Director), noches informativas para familias, talleres y otras oportunidades para que las familias interactúen con el personal. El acuerdo describe cómo las familias y el personal escolar comparten la responsabilidad de mejorar el logro estudiantil y cómo la escuela y las familias colaborarán para ayudar a los alumnos a alcanzar las normas académicas estatales.

e) El LEA usa las conclusiones de tal evaluación en la sección 1.1(d) del instrumento del programa CE para diseñar estrategias a base de evidencia para más efectiva participación parental y para modificar, si corresponde, la política sobre inclusión parental y familiar. (20 U.S.C. § 6318[a][2][E])

El distrito, con los comentarios del Consejo Asesor del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés) y del Comité Asesor del Distrito para Estudiantes del Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés), evalúa anualmente la Política de participación de los padres y la familia, y los resultados se utilizan para diseñar estrategias basadas en pruebas para mejorar la participación familiar y revisar la política, según sea necesario.

f) El LEA incluye los padres en actividades de escuelas brindadas servicios bajo Título I, Parte A para adecuadamente representar las necesidades de la población brindada servicio por tal agencia para el propósito de desarrollar, modificar y repasar la política sobre inclusión parental y familiar. (20 U.S.C. § 6318[a][2][F])

Cada escuela elige a los padres para actuar como parte del DAC y del DELAC como representantes del sitio o como suplentes. El DAC y el DELAC, junto con los directores de los sitios, asisten a reuniones mensuales de estos para participar a nivel del distrito en temas relevantes para la educación de sus hijos. El DAC y el DELAC colaboran en la evaluación anual con el aporte de sugerencias para desarrollar, revisar y analizar la Política de participación de los padres y la familia del Distrito.

1.2 La política del LEA sobre inclusión parental y familiar para todas las escuelas (incluyendo Título I y no Título I) en el LEA debe ser consistente con las metas y los propósitos incluidos al seguir. (*EC* §§ 11502, 11504, 11506)

a) Incluir los padres positivamente en la educación de sus hijos al ayudar los padres al proporcionar ayuda y capacitación sobre temas tales como normas académicas estatales y evaluaciones para desarrollar habilidades para usar en casa que apoyan los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y el desarrollo de sus hijos como responsables futuros miembros de nuestra sociedad. (*EC* § 11502[a])

El Consejo Asesor Distrital (DAC, por sus siglas en inglés) / Consejo Asesor Distrital del Idioma Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés) involucra a los padres de las escuelas de Título I y de las que no lo son en presentaciones y debates en torno a temas como los servicios multilingües para estudiantes de inglés, la reclasificación y el plan u horario maestro multilingüe para estudiantes de inglés. Otros temas pueden incluir cómo acceder e interpretar los datos de las evaluaciones estatales y locales como la Evaluación del Logro y Progreso Estudiantil de California (CAASPP, por sus siglas en inglés) y las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés de California (ELPAC, por sus siglas en inglés), la importancia de la asistencia, cómo apoyar a su hijo con necesidades especiales y el aprendizaje socioemocional.

b) Informar los padres que ellos pueden directamente afectar el éxito del aprendizaje de sus hijos al proporcionar los padres con técnicas y estrategias que ellos pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudar sus hijos con aprendizaje en casa. (*EC* § 11502[b])

Los talleres a nivel del distrito y del sitio pueden basarse en encuestas o en una Needs Assessment (Evaluación de las necesidades) y pueden centrarse en estrategias y recursos específicos que las familias pueden utilizar para apoyar el éxito de sus hijos en áreas como la asistencia, el desempeño académico, el desarrollo del lenguaje, el bienestar socioemocional, la salud física y mental, el uso responsable de los medios sociales y el internet, el fomento de una mentalidad de crecimiento y otros temas relacionados con la crianza de los hijos.

c) Formar consistente y efectiva comunicación de dos vías entre los miembros de familia y la escuela para que los padres puedan y miembros de la familia puedan saber cuándo y cómo ayudar sus hijos con apoyo de actividades de aprendizaje en el salón. (*EC* § 11502[c])

La Política de participación de los padres y la familia a nivel de cada escuela describe los modos específicos en que la escuela mantiene una comunicación recíproca eficaz entre las familias y el personal. Todas las escuelas del Distrito Escolar de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés) utilizan comunicación masiva (correo electrónico, mensajes de texto, teléfono) como un medio constante para facilitar la comunicación, y las escuelas desarrollan sistemas que funcionan para su comunidad para cerciorarse de que el personal esté accesible para las familias, con el propósito de una comunicación recíproca eficaz con respecto al progreso educativo de un niño. Las estrategias pueden incluir llamadas telefónicas, correo electrónico, reuniones virtuales, reuniones presenciales y foros. Los sitios web del distrito y de las escuelas están actualizados con información de contacto, eventos, reuniones y actividades actuales. También se fomenta y practica el uso de pancartas, marquesinas, señalización, volantes y boletines para garantizar que los padres estén al tanto e informados sobre los eventos de participación familiar a nivel del distrito y del sitio.

d) Capacitar los maestros, administradores escolare, personal especializado de apoyo instructivo y otro personal para comunicar efectivamente con los padres como compañeros equitativos. (*EC* § 11502[d])

Los líderes a nivel de distrito y los directores de sitio trabajan con el personal a nivel escolar para garantizar que la comunicación y la interacción con las familias sean de apoyo y sean efectivas, lo que incluye garantizar que los padres reciban un directorio del personal clave para contactar para consultas específicas.

e) Integrar y coordinar actividades de inclusión parental y familia con el plan de contabilidad y control local. (*EC* § 11502[e])

Los eventos comunitarios a nivel del distrito, el Consejo Asesor del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés)/Comité Asesor del Distrito para Estudiantes del Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés), el Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), el Comité Asesor para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) y otros eventos de participación de los padres a nivel del distrito y del sitio apoyan nuestro plan de contabilidad y control local (LCAP, por sus siglas en inglés), que establece que el distrito continuará aprendiendo, reflexionando y mejorando o aumentando las iniciativas de equidad para todos los alumnos y las familias.

1.3 Los padres y miembros de familia de niños recibiendo servicios de Título I, Parte A estarán involucrados en las decisiones relacionado a como fondos reservados son asignados para actividades de participación parental. (20 U.S.C. § 6318[a][3][B])

El Distrito Escolar de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés) se cerciora de que las escuelas del Título I en todo el distrito celebren su reunión anual de padres del Título I al comienzo del ciclo escolar en varias ocasiones. También se invita a los padres y a los miembros de la comunidad a participar en el Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), donde se toman las decisiones de mejora escolar pertinentes para las metas específicas de la escuela. Las decisiones sobre cómo gastar los fondos del Title I Part A (Título I, Parte A) Participación de los padres las desarrolla y aprueba el SSC. Los fondos del Title I Part A (Título I, Parte A) Participación de los padres también deben apoyar las metas generales de la escuela para el logro estudiantil.

1.4 Fondos reservados por el LEA deben utilizarse para realizar actividades y estrategias consistente con la política sobre inclusión parental y familiar del LEA, incluyendo no menos de uno de lo siguiente: (20 U.S.C. § 6318[a][3][D])

a) Apoyando las escuelas y organizaciones no lucrativas en proporcionar formación profesional para el personal del LEA y escolar relacionado a estrategias sobre inclusión parental y familiar. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][i])
b) Apoyando programas que ayudan los padres y miembros de familia en casa, en la comunidad y en la escuela. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][ii])

c) Difundiendo información sobre las mejores prácticas enfocadas en la inclusión parental y familiar, especialmente las mejores prácticas para aumentar la inclusión de padres y miembros de familia en desventaja económica. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][iii])
d) Colaborando o proporcionando subvenciones secundarias a escuelas para permitir que tales escuelas colaboren con organizaciones a nivel comunitario u otras organizaciones o empleadores con un historial de éxito con mejorando y aumentando la inclusión parental y familiar. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][iv])
e) Tomando parte en cualquier otra actividad y estrategia que el LEA determina ser apropiada y consistente con la política sobre inclusión parental y familiar. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][v])

Los fondos reservados por el distrito para actividades de participación familiar se utilizan para apoyar las actividades y estrategias contempladas en esta política.

**Podrá ser útil incluir el repaso de la política sobre inclusión parental y familiar en el repaso anual del Apéndice Federal del Plan de Contabilidad y Control Local.*
***La política debe ser actualizada <u>periódicamente</u> para cumplir las cambiantes necesidades de los padres y miembros de familia y el LEA. Si el LEA cuenta con un proceso en pie para involucrar los padres y miembros familiares en la planificación y diseño de los programas de la escuela, el ELA puede usar ese proceso si incluye representación adecuada de los padres y miembros de familia de niños recibiendo servicios de Título I, Parte A.*